



Expediente: 1714/22

Carátula: PIGUELA JOHANA YANINA C/ PONCE EMMANUEL ALEJO S/ ALIMENTOS

Unidad Judicial: MEDIACIÓN - FUERO CIVIL

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 30/06/2023 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

900000000000 - PIGUELA, JOHANA YANINA-ACTOR

27057906648 - VELASCO, NOEMI DE LAS MERCEDES-MEDIADOR INTERVINIENTE

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Mediación - Fuero Civil

ACTUACIONES N°: 1714/22



H101011524432

CENTRO DE MEDIACIÓN JUDICIAL

Poder Judicial de Tucumán

24 de Septiembre N° 677 - 7° Piso - S. M. de Tucumán

JUICIO: PIGUELA JOHANA YANINA c/ PONCE EMMANUEL ALEJO s/ ALIMENTOS.-

LEGAJO N°: 1714/22

San Miguel de Tucumán, 27 de junio de 2023. I) Téngase presente el informe actuarial que antecede. Habiendo transcurrido el plazo establecido por el art. 25 del Decreto 2960/09, CIERRESE el presente proceso de mediación. II) Notifíquese a la parte requirente en el casillero digital perteneciente al letrado, Dr. PAZ,ROBERTO adjuntando acta de cierre a los fines del 2° párrafo normativa citada. III) A conocimiento de la Sra. Mediadora. DCJP

Actuación firmada en fecha 29/06/2023

Certificado digital:

CN=NOBLE Ignacio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20312537835

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.